



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3749-CU-2018



Huancayo, **04 MAYO 2018**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 024-2018-CEU/UNCP de fecha 27 de abril de 2018 a través del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario, comunica la conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNCP 2018 – 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0039-AU-2018 se resuelve designar al Comité Electoral Universitario a partir de 112 de abril de 2018 por el período de un año, conformado por: **Profesores Principales: Titulares:** Dra. Mary Ana Luisa Porras Osoride de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias; Dr. Brecio Daniel Lazo Baltazar de la Facultad de Ingeniería Mecánica y el Dr. Armando Siles Delzo Salomé de la Facultad de Ingeniería Mecánica; **asimismo como accesitarios el Dr. Marco Antonio Palacios Villanes de la Facultad de Educación y el Mg. Zenón Temistocles Mata Adauto de la Facultad de Agronomía; Profesores Asociados: Titulares:** Mg. Eddy Salvador Paredes Flores de la Facultad de Educación y el Dr. Ramón Osorio Alberto Bueno de la Facultad de Ciencias de la Administración y como Accesitario el Mg. Rufo Amaranto Toscano Camposano de la Facultad de Zootecnia; **Profesor Auxiliar: Titular** la Dra. Julie Marilú Salazar Musayón de la Facultad de Educación y como Accesitario el Mg Luis Alberto Astuhuaman Pardave de la Facultad de Zootecnia; **Alumnos: Titulares:** Parra Basurto José Francisco de la Facultad de Sociología y Calderón Mamani David Giordano de la Facultad de Ingeniería de Minas;

Que, de conformidad al Art. 7° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el Comité Electoral Universitario, está conformado por nueve (09) miembros, de los cuales tres (03) son docentes principales, dos (02) docentes asociados, un (01) docente auxiliar y tres (03) alumnos; eligen su Junta Directiva, en votación por mayoría simple y entre ellos, conformado por un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero y Vocales; el Presidente y Vice-presidente es un profesor principal. Esta elección será ratificada por resolución rectoral, sus integrantes están prohibidos de realizar acciones proselitistas durante su gestión, bajo sanción de instaurar proceso administrativo disciplinario;

Que, a través del oficio de la referencia el Presidente del Comité Electoral Universitario, informa que en sesión ordinaria realizada el 27 de abril de 2018 se instaló la nueva Junta Directiva del CEU 2018 – 2019, en mérito a la Resolución N° 0039-AU-2018 y Artículo 6° del Reglamento General de Elecciones de la UNCP;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 02 de mayo de 2018;

RESUELVE:

1° RECONOCER la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNCP 2018 – 2019, la misma que está conformada por los siguientes profesores y alumnos:

- Dr. Armando Siles Delzo Salomé Presidente
- Dra. Mary Ana Luisa Porras Osorio Vice Presidente
- Dr. Brecio Daniel Lazo Baltazar Secretario
- Dra. Julie Marilú Salazar Musayón Pro Secretaria
- Mg. Eddy Salvador Paredes Flores Tesorero
- Dr. Ramón Osorio Alberto Bueno Pro Tesorero
- Est. José Francisco Parra Basurto Vocal I
- Est. David Fiordano Calderón Mamani Vocal II





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 3749-CU-2018

- 2° **DAR A CONOCER** la presente resolución a las Facultades y Oficinas Generales a fin de que se les brinde las facilidades respectivas para el cumplimiento de sus funciones.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado / VRAC / DGA/OCI / Oficina General de Planificación/ Oficina de Presupuesto/ Oficina General de Personal/ Oficina General de Auditoría/ Oficina de Remuneraciones y Pensiones/ Oficina de Escalafón Universitario (6)/ Comisión de Admisión / Cepre / Asesoría Legal/Bienes Patrimoniales / Facultades (25) / Interesados - 08/ interesado: Comité Electoral / Archivo/jmq.